



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO las Resoluciones N°s. 1658/2019, 1675/2019 y 1678/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos alumnos cursaron y aprobaron materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1658/2019, 1675/2019 y 1678/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

*"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"*



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

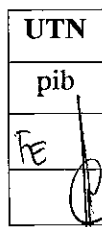


ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1658/2019, 1675/2019 y 1678/2019 y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad IV, Relaciones Humanas II y Selección, Capacitación del Personal y Derecho del Trabajo antes de aprobar Seguridad II, Relaciones Humanas I y Sociología al alumnos que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO N°
BLANDAMURO, Jonathan Emanuel	162.234-1
LUJAN, Gustavo Ariel	161.860-0
PEREZ, Franco Daniel	161.898-2

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1308/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior